



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –



“2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”

Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.559/24
Ordenanza	3.575
Sesión	6ª Ordinaria
Fecha	08/05/2024

ORDENANZA Nro. 3.575 :

VISTO:

La Ordenanza Impositiva Nro. 3.548/24, promulgada por Decreto Municipal Nro. 18/24, de fecha 5 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha observado en el artículo 17º “Título VIII – Derechos de construcción” de la Ordenanza Impositiva, errores materiales involuntarios, al expresar cantidades en letras que difieren de las indicadas en números.

Que, en el Título VIII (DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN), artículo 17º, Párrafo 5º (De los Intereses), expresa un porcentual en letras que no se corresponde con el indicado en números, siendo el correcto éste último “*cinco por ciento (5%)*”.

Que, las discrepancias entre lo expresado en letras y lo indicado en números al referirse a cantidades, y siendo que en estos casos debe estarse a lo expresado en letras; la corrección de ello excede de las facultades reglamentarias que confiere el art. 108, inc. 3º, de la Ley Orgánica Municipal - Decreto Ley 6769/58 al Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, como consecuencia de lo expresado en el considerando que antecede, debe dictarse por el Honorable Concejo Deliberante la norma aclaratoria/modificatoria respectiva.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Modifíquese el Título VIII (DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN), artículo 17º, Párrafo 5º (De los Intereses) de la Ordenanza Impositiva Nro. 3.548/24 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“De los Intereses:

Para las Viviendas Unifamiliares la financiación antes descripta será sin intereses.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –



“2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”

Decreto Nro. 892/24

Para las Propiedades Horizontales, Viviendas Multifamiliares y Comercio Mayorista/Minorista, depósitos, etc. El interés por financiación será del cinco por ciento (5%) mensual.

Para las construcciones destinadas a emprendimientos productivos avícolas, el interés por financiación será del cinco por ciento (5%) mensual.

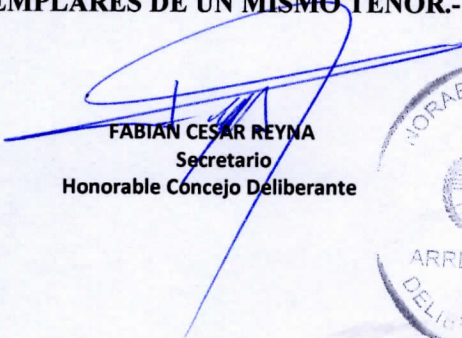
Para las construcciones destinadas a emprendimientos productivos bovinos, Equinos y porcinos, el interés por financiación será del cinco por ciento (5%) mensual”.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

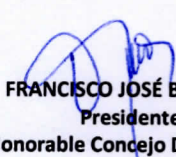
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 6° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 9 de Mayo de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante